

SEGUNDA COMISION

52a. sesión

Viernes 14 de abril de 1978, a las 11.35 horas

Presidente: Sr. A. AGUILAR (Venezuela).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE, refiriéndose al documento relativo a la organización de los trabajos (A/CONF.62/62), en el que se exponen las decisiones pertinentes adoptadas por el Pleno de la Conferencia, dice que entre las cuestiones delicadas que deben examinarse con prioridad, señaladas en la recomendación 5 de ese documento, hay dos que son de la exclusiva competencia de la Segunda Comisión: el derecho de acceso de los Estados sin litoral y de determinados Estados ribereños en desarrollo de una subregión o una región a los recursos vivos de la zona económica exclusiva o — según la variante propuesta — el derecho de acceso de los Estados sin litoral y geográficamente desfavorecidos a los recursos vivos de la zona económica exclusiva (punto 4)) y la definición de los límites externos de la plataforma continental y la cuestión de los pagos y contribuciones en relación con la explotación de la plataforma continental a una distancia superior a las 200 millas, o — según la variante propuesta — la definición de los límites externos de la plataforma continental y la cuestión de la participación en los ingresos (punto 6)).

2. Hay otras dos cuestiones esenciales que son también de la incumbencia de la Segunda Comisión pero que guardan relación con otras que debe resolver el Pleno de la Conferencia. Se trata, por una parte, de la solución de las controversias relativas al ejercicio de los derechos soberanos de los Estados ribereños en la zona económica exclusiva (punto 5)), cuestión que depende de la organización de la zona económica exclusiva, y, por otra, de la delimitación de las fronteras marítimas entre Estados adyacentes y entre Estados cuyas costas se hallan frente a frente y la solución de las controversias al respecto (punto 7)); en este caso, el problema de la delimitación entra en las atribuciones de la Segunda Comisión, pero el de las controversias corresponde al Pleno de la Conferencia, y ambos problemas serán examinados conjuntamente.

3. En cuanto a la forma en que han de ser tratadas las cuestiones esenciales, el Presidente indica que del documento relativo a la organización de los trabajos, y de las explicaciones que se han dado posteriormente, se desprende que las cuestiones a que se refieren los puntos 4), 5) y 7) serán examinadas por un grupo de negociación establecido por el Pleno de la Conferencia, el cual determinará asimismo la composición del grupo y elegirá su presidente.

4. En cambio, según las recomendaciones 2 y 7 del documento, incumbe a la Segunda Comisión ocuparse de la cuestión a que se refiere el punto 6) y determinar si ha sido suficientemente examinada o si conviene crear un grupo de negociación. A este respecto, el orador re-

cuerda que, en el sexto período de sesiones de la Conferencia, la Segunda Comisión pidió a la secretaría que hiciera un estudio y presentara gráficamente las diversas fórmulas propuestas para la definición del borde exterior del margen continental. Ese estudio, que no se pudo preparar antes de la clausura del sexto período de sesiones, ya está elaborado y será probablemente distribuido a las delegaciones durante la semana próxima. Antes de abordar el fondo del punto 6), el Presidente estima que sería pues preferible esperar hasta que se disponga del estudio, con los mapas anejos, en todos los idiomas de trabajo, para que las delegaciones puedan tener una idea concreta de las conclusiones de los expertos.

5. El Sr. MORALES-SUAREZ (Colombia) opina que la cuestión a que se refiere el punto 6) no se ha debatido suficientemente, ya que falta una pieza fundamental, a saber: el estudio que se pidió a la secretaría. Para evitar más pérdidas de tiempo, quizá se pueda distribuir el estudio de que se trata lo más pronto posible la semana entrante.

6. El PRESIDENTE dice que por el momento la secretaría no puede precisar la fecha en que podrá presentar el estudio solicitado, pero se le informará, por conducto del Secretario de la Comisión, del interés que tienen las delegaciones en ese documento, con objeto de tratar de acelerar el proceso de reproducción y distribución.

7. El Sr. TUERK (Austria) lamenta vivamente que aún no se disponga del estudio de la secretaría y apoya la declaración del representante de Colombia.

8. El Sr. CHAO (Singapur) apoya la sugerencia del Presidente de que se aplaze el examen del punto 6) hasta que se disponga del estudio de la secretaría. Le sorprende que al final de la tercera semana del séptimo período de sesiones aún no esté listo el estudio, cuando fue solicitado hace más de ocho meses y cuando la secretaría dijo que se distribuiría antes del comienzo del período de sesiones o, en cualquier caso, al inaugurarse éste.

9. El Sr. HAYES (Irlanda) apoya la declaración del representante de Colombia y pide que el estudio de la secretaría se distribuya lo antes posible para que la Segunda Comisión pueda iniciar sus trabajos sobre el punto 6), que es de su exclusiva competencia.

10. El Sr. ZELAYA UBEDA (Nicaragua) considera que quizá convendría definir criterios concretos para orientar los trabajos del grupo de negociación, en especial para delimitar las corrientes de opinión y para que el grupo demuestre finalmente que no se entabla una nueva serie de debates sino que se aborda la etapa de las decisiones finales.

11. El PRESIDENTE señala que aparte de las cuestiones delicadas enumeradas en la recomendación 5, la Comisión puede examinar también otras cuestiones, sobre todo las que figuran en los incisos i) (El régimen de las islas) y ii) (Los mares cerrados y semicerrados) de la recomendación 6. De conformidad con la recomendación 2, la Comisión deberá decidir si esas dos cuestiones han sido examinadas lo bastante a fondo o si conviene crear grupos de negociación para que prosigan su estudio.

12. Además, cabe señalar que la lista que figura en la recomendación 6 no es exhaustiva y que, en consecuencia, la Comisión puede decidir examinar otras cuestiones de su competencia.

13. El Sr. SHEHAB (Egipto) está plenamente de acuerdo con el Presidente en lo tocante a la interpretación de la recomendación 6. Las cuestiones mencionadas en ese párrafo se citan a título de ejemplo y no se trata de una lista exhaustiva. Así pues, la Comisión tiene derecho a examinar otras cuestiones que sean de su competencia y a confiar el examen de ellas a grupos de negociación.

14. El representante de Egipto estima que la cuestión de la navegación por los estrechos debería ser objeto de negociaciones más amplias y figurar entre las cuestiones que habría que agregar a las que figuran en la recomendación 6, ya que el grupo de trabajo creado en Nueva York para examinar la cuestión sólo se reunió una vez y no logró resultados suficientemente constructivos. Así pues, considera, como los representantes de España, el Yemen y Omán, que habría que proseguir el examen de esa cuestión. Por otra parte, el representante de Egipto opina que se debe dejar al arbitrio del Presidente la decisión de si tal cuestión debe ser examinada por la Comisión propiamente dicha o por un grupo de negociación, pero, en todo caso, espera que sea objeto de la atención de la Comisión.

15. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) considera que habría que estudiar las disposiciones que figuran en el documento A/CONF.62/62 en el orden en que han sido presentadas, sin dar prioridad a una u otra. En relación con cada una de las cuestiones enumeradas en las recomendaciones 5 y 6, habría que decidir si ya ha sido debatida suficientemente y se puede examinar en el Pleno de la Conferencia, o si es preciso crear un grupo de trabajo para que prosiga su examen.

16. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) aprueba la interpretación que ha hecho el Presidente del documento A/CONF.62/62. Apoya la propuesta formulada en la 90a. sesión plenaria por el representante del Nepal, cuya finalidad es agregar en la recomendación 6 la cuestión del derecho de acceso de los países sin litoral al mar y desde el mar y la libertad de tránsito, ya que estima que la Comisión debe examinar esta cuestión.

17. El Sr. MAHIU (Argelia) estima que la recomendación 6 debe permitir a las delegaciones debatir más a fondo varias cuestiones que consideren importantes y que pueden seguir siendo examinadas. En cuanto a las cuestiones a que se refieren los incisos i) y ii) de la recomendación 6, opina, como el Presidente, que la Comisión debe elegir entre dos métodos de trabajo y decidir examinarlas ella misma o confiar su examen a grupos de negociación.

18. El Sr. HAHM (República de Corea) comparte la opinión del representante de Egipto de que la cuestión de la navegación por los estrechos no ha sido suficientemente examinada y, por lo tanto, debe ser estudiada más a fondo. Apoya, por consiguiente, la propuesta formulada

en la 90a. y 91a. sesiones plenarias por España, el Yemen y Omán de que se encomiende a la Segunda Comisión o a un grupo de trabajo la tarea de seguir examinando la citada cuestión. El orador considera que la cuestión de la navegación por los mares territoriales tampoco ha sido examinada suficientemente y merece ser estudiada más a fondo, habida cuenta sobre todo de la reciente catástrofe causada por el naufragio de un petrolero gigante en las costas francesas.

19. El Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) comprueba con satisfacción que la Conferencia ha abordado finalmente las cuestiones de fondo, pero lamenta que, para ello, haya esperado hasta la tercera semana de su período de sesiones. Por lo tanto, a la Comisión ya no le queda mucho tiempo para resolver las importantes y difíciles cuestiones que tiene ante sí. Esas cuestiones, que figuran en los puntos 4) a 7) de la recomendación 5, deben ser examinadas más a fondo, y las delegaciones tendrán mucho que hacer, pues deben participar en los trabajos de los grupos de negociación que se establezcan para tratar esas cuestiones en los pocos días que le quedan a la Comisión para presentar su informe al Pleno de la Conferencia.

20. El orador no comparte, pues, la opinión de las delegaciones que quisieran agregar a esas cuestiones la de la navegación por los estrechos, porque estima que este tema ya ha sido suficientemente discutido, tanto por el Pleno de la Conferencia como por el grupo de trabajo encargado de estudiarla, y que el proyecto de artículo que se refiere a ella es un texto sumamente acertado, sobre el cual reposa todo el equilibrio de la futura convención. Si se volviera a abordar la cuestión se podría poner nuevamente en peligro ese equilibrio.

21. El orador se opone, pues, firmemente a que la cuestión de la navegación por los estrechos sea objeto de estudio especial por la Comisión o por un grupo de negociación. Estima, no obstante, como el representante de Uganda, que la lista de cuestiones en la recomendación 6 no es una lista cerrada y que la Comisión puede examinar otras cuestiones.

22. El Sr. VALDEZ (Ecuador) reitera la declaración hecha por la delegación de su país en la 90a. sesión plenaria cuando se aprobó el programa de trabajo.

23. El Sr. LUPINACCI (Uruguay) apoya la sugerencia de que la propia Comisión estudie la totalidad del texto integrado oficioso para fines de negociación¹ en la parte que es de su incumbencia y que no es materia de los grupos de negociación. En efecto conviene modificar el texto integrado en lo tocante a ciertas cuestiones o puntos específicos que se incorporaron a ese texto sin haber sido estudiados debidamente o mantienen una redacción que no armoniza con los puntos fundamentales que fueron objeto de la negociación previa a la elaboración del texto integrado. Esos puntos no son de una entidad tal que justifique la formación de grupos de negociación, pero sí requieren ser modificados y ello excede la competencia del Comité de Redacción, ya que involucra cuestiones de fondo. La Comisión es, por tanto, la que debe ocuparse oportunamente de este trabajo, como etapa previa a la labor de revisión del texto integrado que debe llevar a cabo el equipo presidencial con miras a facilitar el consenso.

24. El Sr. AKRAM (Afganistán) apoya plenamente la propuesta de Uganda acerca de la cuestión del derecho de

¹ *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

acceso al mar y desde el mar y de la libertad de tránsito de los Estados sin litoral, que también debe ser tratada por la Comisión o por un grupo de trabajo.

25. El Sr. SULEIMAN (Omán) comparte la opinión del representante de Egipto de que hay que estudiar más a fondo la cuestión del derecho de paso por los estrechos. Por otra parte, conviene tratar en negociaciones serias todas las cuestiones que tiene ante sí la Conferencia.

26. El Sr. TEMPLETON (Nueva Zelanda) no está de acuerdo con las delegaciones que dijeron en el Pleno que la cuestión del régimen de las islas, que figura en el inciso i) de la recomendación 6 del documento A/CONF.62/62, no se habrá tratado a fondo. Por el contrario, el artículo pertinente de la parte VIII del texto de negociación, que ya figuraba en el texto inicial, ha sido examinado varias veces y no se ha considerado conveniente modificarlo, ni en el texto revisado ni en el texto de negociación. Por lo tanto, no procede volver sobre el asunto e incluso sería inoportuno crear un grupo de negociación a esos efectos. El orador advierte a la Comisión del peligro de una proliferación de los grupos de negociación que podría plantear problemas de efectivos a las pequeñas delegaciones.

27. El Sr. HAMOUD (Iraq) se declara en favor de la creación de subgrupos que comprendan un pequeño número de representantes de los Estados directamente interesados en las cuestiones que requieren un examen más detallado. Esas cuestiones incluyen el régimen de las islas, los mares cerrados y semicerrados y el régimen jurídico de la zona económica exclusiva; en relación con esta última cuestión se podría sencillamente prorrogar el mandato del grupo de negociación que en los períodos de sesiones anteriores ya llegó a una transacción. La delegación del Iraq considera, en cambio, que la cuestión de los estrechos utilizados para la navegación internacional ya ha sido suficientemente debatida y que no hay razón para que se confíe su examen a un grupo de negociación. Además, en la parte III del texto de negociación, que trata de esta cuestión, se ha conseguido un equilibrio delicado y sólo la Comisión podría introducir en ella enmiendas, con tal de que sean de poca monta.

28. El Sr. RUIVO (Portugal) considera que los trabajos deben versar esencialmente sobre un pequeño número de

problemas clave, y no sobre una multitud de cuestiones. Por lo tanto, conviene, en primer lugar, establecer un grupo de trabajo encargado de estudiar la cuestión del derecho de acceso al mar de los países sin litoral.

29. Sin embargo, si se decide añadir nuevas cuestiones a la lista de las que exigen un examen complementario, la delegación de Portugal considera que se debería volver a examinar los artículos relativos a la conservación de los recursos biológicos, que exigen una actualización.

30. El Sr. ATEIGA (Jamahiriya Arabe Libia) propone la creación de grupos de trabajo encargados de estudiar las cuestiones del régimen de las islas y los mares cerrados y semicerrados, respectivamente. Por otra parte, aprueba sin reservas la propuesta egipcia sobre la cuestión de los estrechos internacionales.

31. El PRESIDENTE considera, después de los debates que acaban de celebrarse, que los diversos grupos aún deben ponerse de acuerdo para precisar el orden de prioridad de las cuestiones que han de tratarse y las modalidades de examen y aconseja a las delegaciones que dediquen la tarde a celebrar consultas al respecto. Subraya que sería conveniente organizar los trabajos en forma racional, dado el poco tiempo de que dispone la Comisión y la necesidad de dar a las delegaciones la posibilidad de asistir también a las reuniones de los grupos de trabajo o de negociación del Pleno consagradas a las cuestiones que atañen a la Comisión. Para facilitar el procedimiento pide a las delegaciones cuyas opiniones coincidan que expongan su posición por escrito para principios de la semana siguiente, indicando sus preferencias acerca del estudio de los diversos temas y la forma en que desearían tratarlos.

32. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) anuncia que la secretaría proyecta distribuir en la mañana del miércoles siguiente su informe sobre la definición de los límites exteriores de la plataforma continental (A/CONF.62/C.2/L.98 y Add.1) en cantidad limitada, a razón de un ejemplar por delegación. Posteriormente el documento se distribuirá en un número mayor de ejemplares a los gobiernos y sus expertos.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.